



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2014

Asistentes:

CARMEN M ^a PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
SARA VILLA RUIZ	SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE
MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	TERCER TENIENTE DE ALCALDE
ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE
NOELIA POZAS TARTAJÓ	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE
FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR
JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ	SECRETARIO

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas y seis minutos del día diecisiete de octubre de dos mil catorce, se reúnen los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según la citación notificada en tiempo y forma, con el siguiente esquema del Orden del Día:

1. APROBACIÓN DE ACTAS
2. PERSONAL
3. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS
4. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES
5. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN
6. LICENCIAS DE OBRA
7. LICENCIAS DE ACTIVIDAD
8. PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA
9. MERCADILLO
10. ASUNTOS SOBREVENIDOS
11. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Presidencia abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día.

La sesión finaliza a las catorce horas y diecisiete minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta, que consta de 14 páginas, que como Secretario certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO

CARMEN M^a PÉREZ DEL MOLINO

JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ

1. APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

1.1. Expediente 2014-EJGL-35. La Presidencia somete a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 10 de octubre de 2014, que es aprobado por unanimidad, sin advertencia alguna.
(Ac. nº 2.054/14)

2. PERSONAL

2.1. Expediente 2014-LA-4. Preavisos personal laboral. José M^a López Valdegrama

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 10 de octubre de 2014, por unanimidad se acordó entregar el preaviso al profesor de Cocina José M^a López Valdegrama, que fue contratado por Obra o Servicio con fecha de terminación el 10/11/2014, por lo que procede entregar el preaviso una vez terminado el mismo.

3. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS

Examinados los expedientes, informes y propuestas por las correspondientes Áreas, por unanimidad se acuerda aprobar los siguientes gastos:

3.1. Expediente 2014-EP-62. Abonar a I M M el complemento voluntario de baja al 100% por la baja por IT desde el 9 de octubre de 2014 al ser la hospitalización un supuesto debidamente justificado.
(Ac. nº 2.056/14)

3.2. Expediente 2014-PAMC-10. Abonar las cantidades que se indican a continuación en concepto de dietas e indemnizaciones de los miembros de la Corporación correspondientes al periodo que va del 15 septiembre al 14 octubre de 2014.

E H, Á: 90,00 €.

H O, M Á: 90,00 €.

P DEL M, C M: 360,00 €. 55,86 € KILOMETRAJE. 15,90€ APARCAMIENTO.

S G, A: 90,00 €.

V R, S: 180,00 €. 51,19 € KILOMETRAJE. 7,50 € APARCAMIENTO.

V R, L: 180,00 €.

M G, F. J: 128,49 €.

(Ac. nº 2.057/14)

3.3. Expediente 2014-DK-35. Abono de las cantidades que se indican a continuación en concepto de asistencias de funcionarios correspondientes al período que va del 15 septiembre al 14 octubre de 2014:

- F J Casal de B: 42,83 €.

- JL P M: 91,78 €.

- M^a L Á del B: 39,78 €.

- A M C: 36,72 €.



- M M F: 36,72 €.
- D B F: 36,72 €.
(Ac. nº 2.058/14)

3.4. Expediente 2014-DK-36. Abonar las siguientes cantidades en concepto de desplazamientos. Se dará publicidad del presente acuerdo en las distintas oficinas:

POLICÍA LOCAL. Propuesta de 14 de octubre de 2014.
M M F: 18,62 €.
A M C: 18,62 €.
M DG: 3,42 €.
M VDE LA F: 3,42 €.
(Ac. nº 2.059/14)

3.5. Expediente 2014-DK-37. Abonar las siguientes cantidades en concepto de desplazamientos. Se dará publicidad del presente acuerdo en las distintas oficinas:

INTERVENCIÓN. Propuesta de 14 de octubre de 2014.
J G S: 18,62 €.
(Ac. nº 2.060/14)

3.6. Expediente 2014-DK-38. Abonar las siguientes cantidades en concepto de desplazamientos. Se dará publicidad del presente acuerdo en las distintas oficinas:

CONSERJERÍA. Propuesta de 14 de octubre de 2014.
I D G: 22,04 €.
(Ac. nº 2.061/14)

3.7. Expediente 2014-DK-39. Abonar las siguientes cantidades en concepto de desplazamientos. Se dará publicidad del presente acuerdo en las distintas oficinas:

JUVENTUD. Propuesta de 14 de octubre de 2014.
E V DE P: 18,62 €.
(Ac. nº 2.062/14)

3.8. Expediente 2014-GP-37. Abonar a CA M la cantidad de 2.854,11 € brutos de la sustitución realizada como Interventora Acctal. por ausencia del titular desde el 01 al 31 de agosto de 2014 (31 días).
(Ac. nº 2.063/14)

3.9. Expediente 2014-GP-38. Abonar en nómina al personal que se indica a continuación las siguientes cantidades en concepto de gratificación por trabajos extraordinarios fuera de la jornada laboral. Se dará publicidad del presente acuerdo en las distintas oficinas.

Personal de limpieza de edificios, Propuesta de 14 de octubre de 2014:
N M, 109,00 € brutos. Limpieza en aseos portátiles de la Plaza Mayor, fiestas 2014
(Ac. nº 2.064/14)

3.10. Expediente 2014-GP-39. Abonar los trabajos extraordinarios realizados fuera del horario habitual, de preparación y realización de taquillaje durante las fiestas de octubre de 2014, a:

- H C S, 1.500,00 € brutos

- ID G, 1.500,00 € brutos

Consta en el expediente nota de reparo nº 12/2014 de Intervención

(Ac. nº 2.065/14)

3.11. Expediente 2014-EG-2277. Aprobar la orden de gastos nº 529. Reparación de alarma del Servicio de Juventud, según presupuesto de SEGURSERVI, SA - EMPRESA DE SEGURIDAD, con CIF A., por importe de 393,25 €, IVA incluido de 68,25 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 2.066/14)

3.12. Expediente 2014-EG-2109. Aprobar la orden de gastos nº 536. Servicio de transporte al Auditorio Nacional, según presupuesto de SIERRABUS, S.L., con CIF B., por importe de 299,20 €, IVA incluido de 27,20 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 2.067/14)

3.13. Expediente 2014-EG-2281. Aprobar la orden de gastos nº 535. Servicio de transporte a Museo de la Ciencia, según presupuesto de SIERRABUS, S.L., con CIF B., por importe de 847,00 €, IVA incluido de 77,00 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 2.068/14)

3.14. Expediente 2014-EG-2282. Aprobar la orden de gastos nº 537. Servicio de transporte a Aranjuez, según presupuesto de SIERRABUS, S.L., con CIF B., por importe de 478,50 €, IVA incluido de 43,50 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 2.069/14)

3.15. Expediente 2014-EG-2242. Aprobar la orden de gastos nº 534. Adquisición balones fútbol sala, según presupuesto de DEPORTES DANIEL BRAVO, S.L., con CIF B., por importe de 199,65 €, IVA incluido de 34,65 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 2.070/14)

3.16. Expediente 2014-EG-2272. Aprobar la orden de gastos nº 533. Adquisición balones y petos baloncesto, según presupuesto de DEPORTES DANIEL BRAVO, S.L., con CIF B., por importe de 772,71 €, IVA incluido de 134,11 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 2.071/14)

4. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar las siguientes relaciones de facturas y certificaciones de obra:

4.1. Expediente 2014-AF-82. Relación nº 276/2014, correspondiente a facturas de importe superior a 3.000,00 € (Mancomunidad Municipios Noroeste), por importe de 14.215,67 €.

(Ac. nº 2.072/14)



4.2. Expediente 2014-AF-83. Relación nº 279/2014. Correspondiente a facturas de importe superior a 3.000,00 €, por importe de 121.565,24 €. (Ac. nº 2.073/14)

5. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Examinados los expedientes e informes, se resolvieron las solicitudes y se adoptaron por unanimidad los acuerdos que se relacionan a continuación:

5.1. Expediente 2014-RRPR-11. Modificación valoración ICIO y Tasa de obra. Interesado: O F S, en representación de Canal de Isabel II Gestión S.A. Informe de 13 de octubre de 2014.

Acuerdo:

PRIMERO.- Estimar el recurso de reposición y en consecuencia anular y devolver por compensación si procede las liquidaciones de Tasa de obras y de ICIO emitidas a nombre de Canal de Isabel II Gestión SA según acuerdo de Junta de Gobierno Local del día 30 de mayo de 2014 por importes de 482,95€ cada una respectivamente por cambio en la valoración de la obra.

SEGUNDO.- Emitir dos nuevas liquidaciones por importes de 405,86€ cada una ya que según el informe del arquitecto técnico el presupuesto a efectos de liquidación es de 11.937,13 €. (Ac. nº 2.074/14)

5.2. Expediente 2014-EVH-20. Solicitud de exención IVTM. Interesado: M C C. Informe de 10 de octubre de 2014.

Acuerdo:

Conceder la exención del recibo IVTM del vehículo con matrícula M-.. a nombre de M C C, por tener una antigüedad superior a veinticinco años, según la ordenanza E.3.5. Dicha exención será efectiva a partir del ejercicio 2015, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud. (Ac. nº 2.075/14)

5.3. Expediente 2014-JLT-1. Justificación taquilla "El profesor Barelis". IDG. Informe de 10 de octubre de 2014.

Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa de la venta de entradas de la actuación "El Profesor Barelis" celebrado en el Centro Cultural La Torre el 1 de octubre de 2014.

SEGUNDO.- Autorizar la destrucción de las entradas sobrantes y de las matrices de las entradas vendidas. (Ac. nº 2.076/14)

5.4. Expediente 2014-JLT-2. Justificación taquilla festejos taurinos. Hermenegildo Conde Sedeño. Informe de 10 de octubre de 2014.

Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa de la venta de abonos y entradas de los festejos taurinos celebrados en las fiestas municipales de octubre de 2014.

SEGUNDO.- Autorizar la destrucción de las entradas sobrantes y de las matrices de las entradas vendidas.

(Ac. nº 2.077/14)

5.5. Expediente 2014-CTE-62. Plan Trimestral de Disposición de Fondos octubre a diciembre 2014. Informe de 10 de octubre de 2014.

Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de disposición de Fondos del cuarto trimestre octubre-diciembre por importe máximo de 9.817.945,15 €, que incluyen 960.000,00 € de pagos a realizar en enero de 2015, correspondientes al presupuesto de 2014, que se ordenarán en concepto de disposición de créditos presupuestarios del ejercicio en curso, controlándose su cumplimiento según órdenes de pago emitidas.

SEGUNDO.- Se aprueba igualmente el texto del Plan de Disposición de Fondos en cuanto a las prioridades y plazos de pago que en él se recogen.

TERCERO.- Que el presente Plan Trimestral de Disposición de Fondos será revisado mensualmente si el desarrollo del mismo requiriera su ajuste.

(Ac. nº 2.078/14)

5.6. Expediente 2014-DIID-9. Devolución de Tasa emisión Certificado de Bienes. Interesado: A ZF. Informe de 6 de octubre de 2014.

Acuerdo:

Proceder a la devolución de la Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos (Tasa por certificación de bienes) a Mª A Z F por importe de 10,34 €.

(Ac. nº 2.079/14)

5.7. Expediente 2014-FDEU-117. Solicitud de fraccionamiento. Interesado: I de la F. Informe de 14 de octubre de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 14 de octubre de 2014.

(Ac. nº 2.080/14)

5.8. Expediente 2014-FDEU-118. Solicitud de fraccionamiento. Interesado: MSP. Informe de 15 de octubre de 2014.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 15 de octubre de 2014.

(Ac. nº 2.081/14)

5.9. Expediente 2014-COR-42. Relación Bajas nº 25/2014. Informe de 13 de octubre de 2014.

Acuerdo:

Aprobar la Factura de Baja nº 25/2014 por falta de D.N.I., sin perjuicio de que los valores en cuestión pudieran ser de nuevo cargados a esta Oficina de Recaudación, si se llegase a localizar el DNI de los mismos.

(Ac. nº 2.082/14)

5.10. Expediente 2014-FDEU-115. Solicitud de fraccionamiento. Interesado: M H S
. Informe de 8 de octubre de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 8 de octubre de 2014.

(Ac. nº 2.083/14)

5.11. Expediente 2014-COR-41. Relación Bajas nº 24/2014. Informe de 8 de octubre de 2014.

Acuerdo:

Aprobar la Factura de Baja nº 24/2014 por falta de D.N.I., sin perjuicio de que los valores en cuestión pudieran ser de nuevo cargados a esta Oficina de Recaudación, si se llegase a localizar el DNI de los mismos.

(Ac. nº 2.084/14)

6. LICENCIAS DE OBRAS

* Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama (www.registroelectronico.guadarrama.es), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

6.1. Expediente 2014-LVPS-38. Solicitud de licencia para acometida de abastecimiento en Pº de los Tilos nº. Interesado: A C

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a A C, licencia de cala para de acometida de abastecimiento en el Paseo de los Tilos nº, y con referencia catastral nº 7329512VL0072N0001IQ. De

conformidad con el informe favorable del Ingeniero Técnico del Departamento de Obras y Servicios de fecha 07/10/2014, y el Jurídico Precedente.

1º.- Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante fax (91-854.14.45) o correo electrónico (iop@guadarrama.es), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

2º.- Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo en un plazo máximo de 48 horas. La reposición constará de:

- Subbase de arena de miga de 20 cm. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 30 cm. de HM-17,5.
- Pavimento idéntico al existente.

El contador se emplazará en armario empotrado en fachada, no permitiéndose el emplazamiento en arqueta en la vía pública.

3º.- Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente. Deberá reponerse toda la señalización, tanto horizontal como vertical, que se vea afectada por las obras. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con Policía Local. En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos.

La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

SEGUNDO.- Requerir al interesado para que abone las siguientes cantidades:

Presupuesto: 1.378,24 €.

TASA, total: 46,86 €; a cuenta: 46,86 €; resto: 0,00€.

IMPUESTO, total: 46,86 €; a cuenta: 46,86 €; resto: 0,00 €



TOTAL: 93,72 €; a cuenta: 93,72 €; resto: 0,00 €.
(Ac. nº 2.085/14)

6.2. Expediente 2014-LVPS-57. Solicitud de licencia para acometida de abastecimiento en C/ La Huerta, nº. Interesado: D G B

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a D G B, licencia de cala para de acometida de abastecimiento en la Cl. La Huerta nº., y con referencia catastral nº 7836078VL0073N0001OK. De conformidad con el informe favorable del Ingeniero Técnico Jefe del Departamento de Obras y Servicios de fecha 06/10/2014 , y el Jurídico precedente.

1º.- Al tratarse de una cala en obra de nueva ejecución, deberá reponerse la cala con adoquín nuevo, no permitiéndose la reposición con adoquines deteriorados. El adoquín empleado en la calle es el modelo SEPÚLVEDA de CONORSA.

2º.- Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante fax (91-854.14.45) o correo electrónico (iop@guadarrama.es), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

3º.- Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo en un plazo máximo de 48 horas. La reposición constará de:

- Subbase de arena de miga de 20 cm. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 30 cm. de HM-17,5.
- Pavimento de adoquín idéntico al existente.

El contador se emplazará en armario empotrado en fachada, no permitiéndose el emplazamiento en arqueta en la vía pública.

3º.- Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente. Deberá reponerse toda la señalización, tanto horizontal como vertical, que se vea afectada por las obras. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con Policía Local.

En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos. La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y

perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

SEGUNDO.- Requerir al interesado para que abone las siguientes cantidades:

Presupuesto: 1.291,05 €.

TASA, total: 43,90 €; a cuenta: 43,90 €; resto: 0,00 €.

IMPUESTO, total: 43,90 €; a cuenta: 43,90 €; resto: 0,00 €

TOTAL: 87,80 €; a cuenta: 87,80 €; resto: 0,00 €.

(Ac. nº 2.086/14)

6.3. Expediente 2014-LVPS-58. Solicitud de licencia para cala por reparación de conductos en C/ Valle de la Orotava nº 26. Interesado: Telefónica de España, S.A.U.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó conceder a TELEFONICA DE ESPAÑA SAU, licencia de cala para REPARACION DE CONDUCTOS DE TELEFONICA en la Cl. Valle de la Orotava, a la altura del nº 26. De conformidad con el informe favorable del Ingeniero Técnico Jefe del Departamento de Obras y Servicios de fecha 08/10/2014, y el Jurídico precedente.

1º.- Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante fax (91-854.14.45) o correo electrónico (iop@guadarrama.es), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

2º.- Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo en un plazo máximo de 48 horas. La reposición de pavimentos será de los mismos materiales que los levantados y en cualquier caso, deberán ser como mínimo:

- Subbase de arena de miga de 25 cm. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 30 cm. de HM-17,5.
- Pavimento idéntico al existente.

3º.- Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente. Deberá reponerse toda la señalización, tanto horizontal como vertical, que se vea afectada por las obras. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con Policía Local.



En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos.

La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

(Ac. nº 2.087/14)

7. LICENCIAS DE ACTIVIDAD

7.1. Expediente 2014-CT-23. Solicitud de cambio de titularidad de licencia para bazar de alimentación en C/ La Calzada nº... Interesado: J Z

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por virtud del artículo 13, apartado 1º, del Reglamento de Servicios, esta Administración se da por enterada de la solicitud de cambio de la titularidad, formulada por D. J Z, de la licencia de funcionamiento de BAZAR CON ALIMENTACION POLIVALENTE Y BEBIDAS en la Cl. La Calzada nº., local..y con referencia catastral nº 8133409VL0083S0015EK (antes Cl. La

Calzada nº., local..), otorgada por la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA, en sesión celebrada el 02/06/2010, todo ello a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante, y de conformidad con el informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha 2/10/2014 y el jurídico precedente.

ACTIVIDAD: BAZAR CON ALIMENTACIÓN POLIVALENTE Y BEBIDAS
SITUACIÓN: C/ CALZADA, Nº. LOCAL (ANTES C/ CALZADA, Nº. LOCAL..)
TITULAR: JZH
(Ac. nº 2.088/14)

7.2. Expediente 2014-CT-24. Solicitud de cambio de titularidad de licencia para venta alimentación en máquinas expendedoras en C/ Prado Camacho nº... Interesado: C RP

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por virtud del artículo 13, apartado 1º, del Reglamento de Servicios, esta Administración se da por enterada de la solicitud de cambio de la titularidad, formulada por CR P, de la licencia de actividad y funcionamiento de "Venta de Productos Alimenticios a través de Máquinas Expendedoras", en la Cl. Prado Camacho nº, local., y con referencia catastral nº otorgada por la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA, en sesión celebrada el 7831803VL0073S0006KI, todo ello a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante, y de conformidad con el informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha 02/10/2014 y el jurídico precedente.

ACTIVIDAD: VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS A TRAVÉS DE MÁQUINAS EXPENDEADORAS

SITUACIÓN: C/ PRADO CAMACHO, Nº. LOCAL

TITULAR: CR P

(Ac. nº 2.089/14)

8. PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA

8.1. Expediente 2013-RLU-7. Archivo de expediente demolición carteles publicitarios en calle Cabeza de Lijar nº 13. Interesado: A G G y D R S en representación de RODRISA AUTOMÓVILES, S.L.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó proceder al ARCHIVO DEL EXPEDIENTE, 2013-RLU-7, de Restauración de la Legalidad Urbanística abierto a A G G, como propietario y a RODRISA S.A., como promotor por la instalación de carteles publicitarios en la calle Cabeza de Lijar nº ..y con referencia catastral nº 2896501VK1929N0001GR, iniciado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14/06/2013, acordada la Orden de Demolición por la Junta de Gobierno Local de fecha 04/04/2014, y dado que los interesados han procedido a la demolición de lo indebidamente ejecutado, de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 09/10/2014, procediendo así a la restablecimiento de la legalidad urbanística. Todo ello sin perjuicio de la apertura del correspondiente expediente sancionador de conformidad con el artículo 203 de la Ley 9/2001 del suelo de la CM.

(Ac. nº 2.090/14)

9. VARIOS

9.1. Expediente 2014-BLMM-1. Solicitud de baja mercadillo municipal temporada 2014-2015. Interesado: M B M.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 14 de octubre de 2014, por unanimidad se acordó:

PRIMERO: "Conceder la baja definitiva como concesionario de la Licencia administrativa de venta en el mercadillo municipal de Guadarrama a:

- Titular: M B M.
- N.I.F.:...



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

- LICENCIA PUESTOS Nº 26-28-30.
- FECHA DE BAJA: 01/10/2014.

SEGUNDO: Revertir al Ayuntamiento el puesto con los módulos: Nº 26-28-30, para su posible nueva concesión.
(Ac. nº 2.091/14)

9.2. Expediente 2014-RVME-18. Cambio de puesto eb mercadillo municipal.
Interesado: P A C

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 14 de octubre de 2014, por unanimidad se acordó:

PRIMERO: Conceder el cambio de puesto a P A C en el Mercadillo Municipal de Guadarrama según lo siguiente:

- Titular: P A C.
- N.I.F...
- PUESTO DE ORIGEN: módulos nº 136-138.
- PUESTO DE DESTINO: módulos nº 26-28-30.
- FECHA: 17 de octubre de 2014.

SEGUNDO: Revertir al Ayuntamiento el puesto con los módulos Nº 136-138 para su posible nueva concesión.
(Ac. nº 2.092/14)

10. ASUNTOS SOBREVENIDOS

La Junta de Gobierno Local, previa declaración de la urgencia por unanimidad, acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

10.1. Expediente 2014-AF-84. La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar la relación nº 266/2014, correspondiente a facturas de AJM EXCAVACIONES, S.L. €, por importe de 9.982,50 €.
Consta en el expediente nota de reparo nº 9/2014 de Intervención.
(Ac. nº 2.093/14)

10.2. Expediente 2014-CAT-2. Contrato privado del arrendamiento y la gestión de cursos en el Centro de Formación del Ayuntamiento, calle Álamos Blancos, nº 14.

De conformidad con la Propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 17 de octubre de 2014, por unanimidad se acordó:

PRIMERO. Aprobar el inicio y tramitación ordinaria del Expediente de contratación del Arrendamiento y la gestión de cursos en el Centro de Formación del Ayuntamiento, edificio situado la calle Álamos Blancos, nº 14 de Guadarrama.

SEGUNDO. Aprobar el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares incluido en el expediente.

TERCERO. Aprobar el inicio del procedimiento de adjudicación del contrato mediante procedimiento negociado sin publicidad, en base a lo establecido en los artº 169 y siguientes del TxR LCSP, y de acuerdo con el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que consta en el expediente

CUARTO. La renta base anual concreta sin IVA a aplicar al arrendamiento objeto de licitación será de 30.000,00 euros. Por tanto, el precio total del contrato sería de 30.000,00 euros más el 21 % de IVA, en total 36.300,00 euros anuales con el IVA incluido.

QUINTO. Aprobar el RECONOCIMIENTO DEL DERECHO en el ESTADO DE INGRESOS del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2014, por el importe del arrendamiento.

SEXTO. Nombrar como responsable del contrato, conforme se establece en el artº 52 del TxR LCSP a D. Francisco Teba Muñoz, Técnico de Desarrollo Local.

SÉPTIMO. Publicar en el Perfil de Contratante (www.ayuntamientodeguadarrama.es), anuncio de licitación, para que durante el plazo de 15 días hábiles, los interesados puedan presentar sus proposiciones.
(Ac. nº 2.094/14)

11. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formula ninguno.

EL SECRETARIO

JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ